

Informe Estadístico

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS - SEMESTRE 2 /2019



DATOS GENERALES

Tipo de Trabajo: Informe de gestión.

Metodología: triangulación cualicuantitativa con análisis hermenéutico.

Entidad Analizada: Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública - Provincia de Mendoza.

Objeto de relevamiento: Denuncias recibidas en el marco de la Ley de Ética Pública; y Recursos por incumplimiento a acceso a la información Pública.

DATOS GENERALES

Legislación de referencia: Leyes provinciales 8993, de Ética Pública, y 9070, de Acceso a la Información Pública.

Periodo de observación: Semestre 2/2019

Unidades analizadas para el acceso a datos: Mesa de Entradas, en lo que atañe a la ley 8993, y Sistema en Línea "Ticket", homologado por Res 9/2019 OIAyEP para ley 9070

Encuadre conceptual: Transparencia Activa

LEY 8993

Denuncias recibidas y tramitadas: 41

Tasa de tramitación: 100%

**Incidencia denuncias en total tramitación
Mesa de Entradas: 16%**

**Tasa de relación de presentación de
denuncias intersemestral 2019: - 25%**

LEY 8993

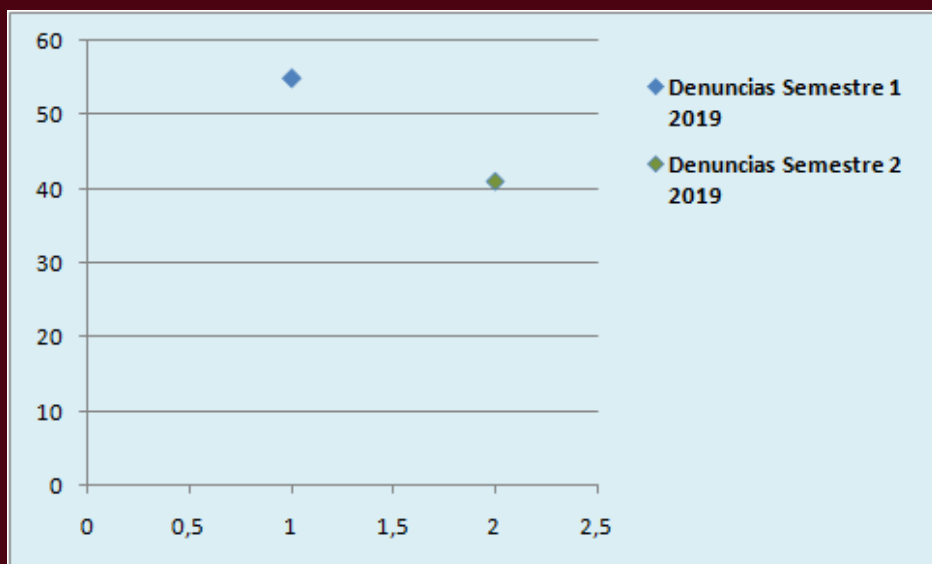


Gráfico 1. Recepción y Gestión de Denuncias - Comparación intersemestral 2019

Se observa una caída del 25% en la cantidad de denuncias presentadas

LEY 9070

Pedidos de información pública realizados: 180

**Recursos por incumplimiento ley 9070
presentados: 22**

**Recursos por incumplimiento ley 9070 resueltos
en semestre de presentación: 21**

**Recursos por incumplimiento ley 9070 en
tramitación con plazo legal: 1**

**Tasa de resolución efectiva en el semestre de
presentación de denuncia: 95%**

**Tasa de gestión en plazo legal en el semestre de
presentación de denuncia: 100 %**

**Tasa de recursos por incumplimiento sobre
pedidos realizados: 12%**

LEY 9070

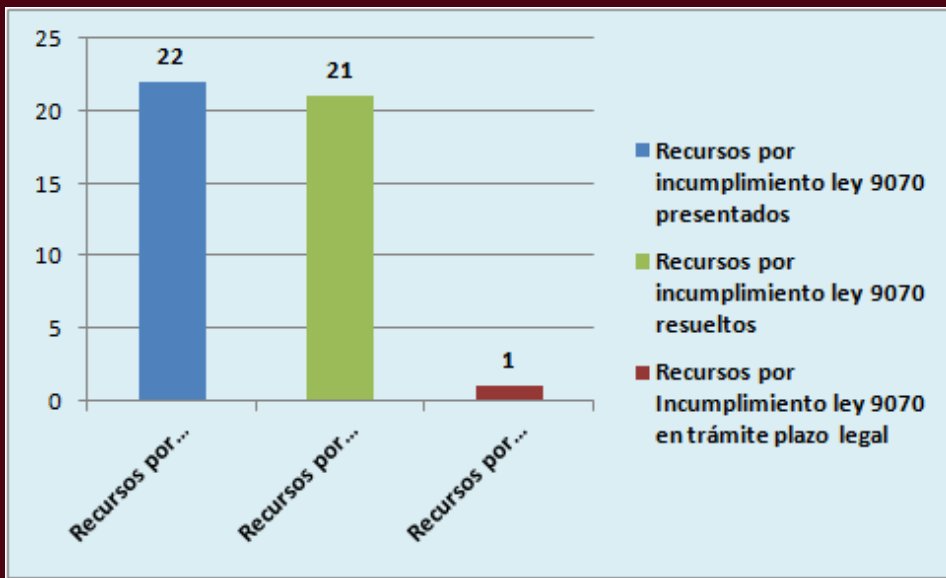


Gráfico 2. Recepción y Gestión de Recursos por Incumplimiento Ley 9070

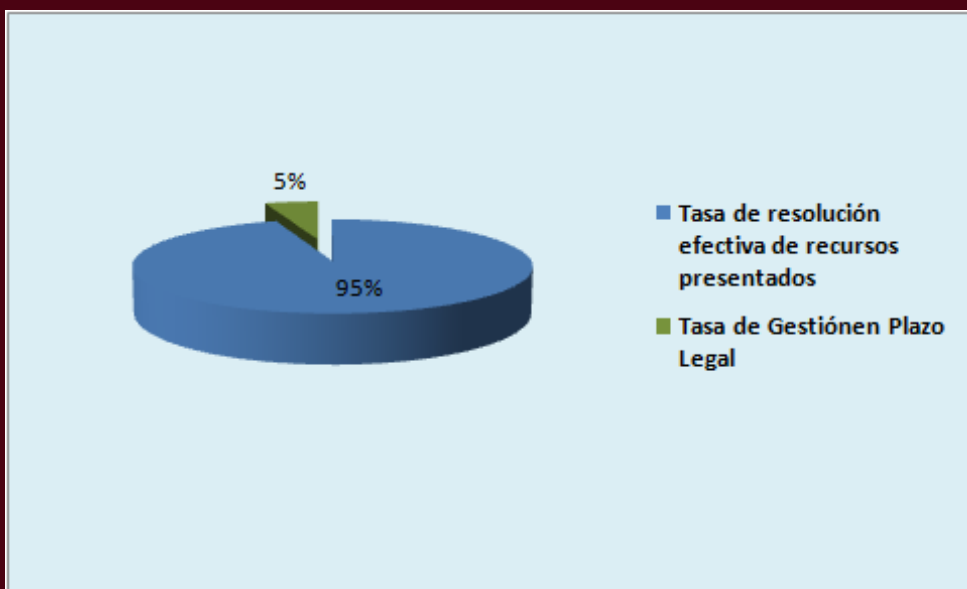


Gráfico 3. Tasa de Resolución y de gestión en plazo legal

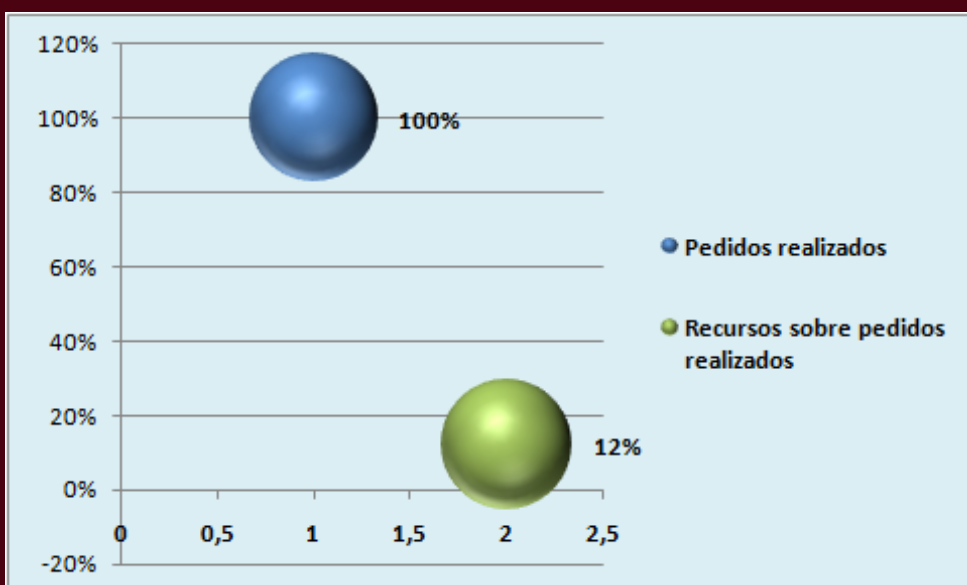


Gráfico 4. Tasa de Recursos sobre pedidos realizados

CONSIDERACIONES FINALES

- Las denuncias y presentaciones en el marco de la ley 8993 pueden realizarse de 2 maneras: a) de forma presencial, b) por canales electrónicos. **En este último caso, es requisito obligatorio que la persona denunciante se presente de forma presencial al momento de ser citada con el objeto de ratificar la presentación electrónica.**
- Los recursos por incumplimiento se presentan de forma electrónica a través del sistema homologado por la OIAyEP.
- En el caso de denuncias correspondientes a la ley 9070 que no ingresan por el sistema homologado, a los fines de este informe se computan como parte del registro general de Mesa de Entradas

Canales electrónicos habilitados para dudas y consultas:

usuarios.eticapublica@mendoza.gov.ar

accesoinfo.ley9070@mendoza.gov.ar

Formulario de denuncia:

https://eticapublica.mendoza.gov.ar/welcome/formulario_denuncias

Denuncias Ley 9070:

https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?AIP_RECURSODEINCUMPLIMIENTO